



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

471-16

31 AGO 2016
Salta,
Expediente N° 12.102/16

VISTO: Las notas presentadas por las Srtas. Daniela Cecilia ARIAS y Paola Noemí ALZOGARAY, alumnas de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, solicitando nuevas prórrogas de regularidades en "Epidemiología Nutricional"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 350/16, se les otorgó a las causantes, prórroga de regularidad en la asignatura "Epidemiología Nutricional" de la carrera de Nutrición, en carácter de excepción, y hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Julio-Agosto de 2.016.

Que se tuvieron en cuenta las situaciones curriculares de las alumnas, y el número de veces que ambas se presentaron a rendir la materia citada.

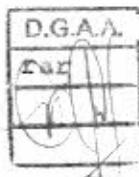
POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 198/16,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 13/16 del 23/08/16)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar una nueva prórroga de regularidad en la asignatura "Epidemiología Nutricional" de la carrera de Nutrición, hasta el Turno Especial de Exámenes de Setiembre de 2.016, a las Srtas. Daniela Cecilia ARIAS, L.U. N° 614.918, y Paola Noemí ALZOGARAY, L.U. N° 613.841

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: alumnas interesadas, CEUSA, Comisión de Carrera de Nutrición, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Mgs. Dorotea C. Borta
Vice Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa